

INFORME N° 00033- 2025-BN/6190

Para : **Edinson Díaz Galarza**
Subgerente
Sub Gerencia de Compras

De : **Jaime Sánchez Advíncula**
Subgerente
Subgerencia Macro Región V Arequipa

Referencia : a) CO – 021427-2015
b) Cuarta adenda 2022
c) Términos de Referencia

Asunto : *Informe de Contratación menor para el “Servicio de arrendamiento de inmueble para el funcionamiento de la agencia 3 Gregorio Albarracin de la Macro Región V Arequipa.*

Fecha : *Arequipa, 27 de Junio del 2025*

Es grato dirigirme a usted, en relación al documento de la referencia mediante el cual la Sección Procesos de Selección tuvo a bien indicar respecto a la Contratación menor por el vencimiento del servicio de arrendamiento de inmueble para la Agencia 3 Gregorio Albarracin, por el plazo de 90 días calendario. Al respecto, en el marco de la normativa de contrataciones, a través del presente informe técnico se sustenta la contratación menor:

1. ANTECEDENTES

- 1.1 *La Agencia 3 Gregorio Albarracín, actualmente cuenta con un contrato de arrendamiento vigente, por consiguiente, es opinión de la Macro Región V Arequipa, continuar arrendando un inmueble para asegurar la continuidad operativa de la Agencia Bancaria, a fin de seguir brindando los productos y servicios financieros a los clientes y usuarios a través de los canales de atención.*
- 1.2 *Nuestra institución viene operando en dicho inmueble hace más de 19 años, y el contrato actual vence el 30 de junio del 2025.*
- 1.3 *Mediante correo del 20.05.2025 se remite los Términos de Referencia actualizados para la contratación del Servicio de arrendamiento de agencia para Gregorio Albarracin en la ciudad de Tacna, considerando las modificaciones que se dieron a la Ley de Contrataciones hasta el 20 de mayo del presente.*
- 1.4 *Con fecha 26.06.2025 se nos informa que el Proceso de Selección presenta retrasos en su ejecución.*
- 1.5 *En coordinación con la Sección Procedimientos de Selección vía telefónica y a fin de asegurar la operatividad de la agencia nos sugiere iniciar la contratación del “Servicio de Arrendamiento de inmueble para funcionamiento de la Agencia 3 Gregorio Albarracin de la Subgerencia Macrorregión V Arequipa de la Gerencia Red de Agencias, bajo la modalidad contratos menores o iguales a 08 UIT.*

2. ANALISIS DE LOS HECHOS

De acuerdo con los Términos de Referencia para el Servicio de Arrendamiento de inmueble para funcionamiento de la Agencia 3 Gregorio Albarracín de la Subgerencia Macrorregión V Arequipa de la Gerencia Red de Agencias, formulado y visado por la Subgerencia de Infraestructura y la macro región Arequipa como área usuaria presenta, entre otros, las siguientes características y condiciones:

La ubicación del inmueble debe ser céntrica y accesible, a menos de un kilómetro de la Plaza Principal en avenidas o calles de alto tránsito y de preferencia, cerca de centros comerciales, dentro del distrito de Gregorio Albarracín, provincia y Departamento de Tacna.

- *Inmediaciones del Conjunto Habitacional Alfonso Ugarte Mz. C-4*
- *Inmediaciones de la Plaza de Armas del distrito de Gregorio Albarracín*

- ✓ *El área mínima del inmueble de 170.00 m2.*
- ✓ *Encontrarse saneado legalmente*
- ✓ *Debe contar con los servicios básicos (red de alumbrado público, suministro de energía eléctrica, suministro de agua potable, alcantarillado)*
- ✓ *El ingreso debe ser independiente a la calle, en primer piso.*
- ✓ *Deberá contar con un mínimo de 01 servicio higiénico.*
- ✓ *Los pisos deben ser fijos y uniformes.*
- ✓ *El techo debe estar en buen estado.*
- ✓ *Los vidrios no podrán estar rotos o faltantes.*
- ✓ *Las puertas deben estar en buen estado de conservación.*
- ✓ *Las instalaciones sanitarias deben estar en buen estado, de acuerdo al siguiente detalle:*
 - *Las tuberías de Agua y Desagüe deberán estar empotradas y no presentar fugas.*

- ✓ *Las instalaciones eléctricas deben estar en buen estado, de acuerdo al siguiente detalle:*
 - *Contar con medidor de energía eléctrica.*
 - *Alimentadores eléctricos en buen estado.*
 - *Las tuberías y conexiones deberán estar empotradas.*

Se hace necesario alquilar un inmueble que cumpla con las características necesarias que permita brindar un servicio de calidad a la población del distrito de Gregorio Albarracín, así como a la población de los distritos aledaños.

Razón por la cual, y con la finalidad de salvaguardar la continuidad operativa de la agencia 3 Gregorio Albarracín resulta conveniente concretar, la contratación menor a fin de no dejar inoperativa la agencia, toda vez que el contrato actual vence el día 30.06.2025 del servicio de arrendamiento, con la proveedora actual Hilda Dominga Allasi Galindo con RUC 10004903051

3. RECOMENDACION

Se recomienda gestionar de manera inmediata la contratación menor, con las condiciones establecidas en la normativa de contrataciones, a fin de seguir prestando

los servicios del Banco de la Nación y no dejar desabastecida a la población a causa de la inoperatividad de la agencia del distrito de Gregorio Albarracín, provincia de Tacna, departamento de Tacna, salvo mejor parecer.

Atentamente,

